

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No. 0200-2020

	AD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San trece horas y treinta_minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte.
veinte, presen (DUI) números	olicitud de información MINEC-2020-0226, de fecha veintidós de septiembre de dos militada por, Persona natural, con Documento Único de Identidad s:, del domicilio de, Departamento de, en la cual le proporcione la siguiente información:
"Bases de dat	os de la encuesta de hogares de propósito múltiple EHPM de los años 2016 y 2017;
con el objetivo	o de realizar un proyecto universitario de carácter tecnológico a través de esas bases
	el uso de programas de bases de datos". (Sic). Teniendo como lugar para notificar la
dirección de co	orreo electrónico,
	que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste stá robustecido en el art. 18 de la Constitución.
qı	que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y del de la Ley y 19 del Reglamento.
m es	que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, rediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de sta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e entificación de lo requerido.
al	ue la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en atención y respuesta requerimiento de información, informó que fue entregada y elaborada la información blicitada en formato Excel.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad,

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A. www.minec.gob.sv



disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓNESE, la información pública requerida por _______, en el formato planteado. NOTIFÍQUESE.

Lieda. Laura Quintanilla Oficial de Informacionar